

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 15/04/2015	Código: F-A-CTR-07

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.178.829, quien en su calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos encargada, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0030 del 13 de enero de 2015 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 de 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, NIT No. 830.115.395-1 en adelante **EL MINISTERIO**, **RUBÉN DARIO MATERÓN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.606, en calidad de Director General según nombramiento efectuado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación CD-003 del 19 de febrero de 2015 y acta de posesión de la Notaria Segunda de Cali, del 19 de 2015 obra en nombre de la **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC** identificada con el NIT. No. 890.399.002-7 en adelante **CVC** y **JORGE ARTURO JIMENEZ** identificado con pasaporte N° 104740301, quien en calidad de Representante Legal y apoderado obra en nombre de la **FUNDACION MARVIVA**, identificada con NIT 900.257.314-6, en adelante **LA EJECUTORA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio de Asociación No. 158 de 2013, celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	158 de 2013
OBJETO	Aunar esfuerzos para impulsar el "Programa para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia" generando alianzas interinstitucionales con los sectores privado, público y con la comunidad para la formulación del Plan de Manejo de la totalidad del área de la Reserva Natural Especial Bazán Bocana, Departamento del Valle del Cauca.
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. • FUNDACION MARVIVA
VALOR DEL CONVENIO	<p>CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIESEISEIS PESOS (\$153.348.616) MCTE, representados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL MADS aportó la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) MCTE, en dinero. • LA CVC aportó la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIESEISEIS PESOS (\$39.325.116) MCTE, en especie. • LA EJECUTORA aportó la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$49.023.500) MCTE, en especie.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2013, contado a partir de su perfeccionamiento de los requisitos de ejecución.
FIRMA DEL CONVENIO	31 de mayo de 2013
FECHA DE APROBACION GARANTIA	11 de junio de 2013

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
 MinAmbiente Ministerio del Ambiente, Español y Desarrollo Sostenible	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 15/04/2015	Código: F-A-CTR-07

FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2013
SUPERVISIÓN	Directora de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio.

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 22 de mayo de 2014 y el certificado de pagos y saldos expedido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería, Cuentas y Contabilidad de fecha 18 de marzo de 2015, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MADS	\$ 65.000.000	
Valor aporte CVC	\$39.325.116	
Valor aporte LA EJECUTORA	\$ 49.023.500	
Valor ejecutado recursos MADS		\$64.999.987
Valor Ejecutado recursos CVC		\$39.325.116
Valor Ejecutado recursos LA EJECUTORA		\$ 49.023.500
Saldo a Reintegrar		\$ 13
SUMAS IGUALES	\$153.348.616	\$153.348.616

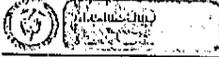
a. LA EJECUTORA cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y obligaciones del convenio y ejecutó el 99.998 % de los recursos aportados por el MADS, reintegrando la suma de **TRECE PESOS (\$13) M/CTE**, valor consignado en la cuenta No. 000700200108 del Banco Agrario de Colombia, nombre de la cuenta DTN FONDOS COMUNES; de acuerdo con la certificación allegada por la Fundación Marviva, en la que indica que: "el valor correspondiente a la diferencia de los \$13 pesos en el informe financiero, con relación a lo presupuestado corresponde a un redondeo del rubro de salarios al momento de realizar el mismo según detalle relacionado a continuación."

DETALLE DE EL VALOR CAUSADO DE SALARIOS				
EMPLEADOS	CÉDULA		NOVIEMBRE	OCTUBRE
	NOMBRE DEL EMPLEADO	Rentoría	Elmer	Rentoría Elmer
	SUELDO BASICO		2.200.000	412.000
GASTOS DEL EMPLEADOR	PENSION	12,0%	264.000	49.440
	SALUD	5,1%	117.000	35.020
	ARF	0,4%	53.592	10.036
	CAJAS	4,0%	88.000	16.480
	ICBF	3,0%	66.000	12.360
	SENA	2,0%	44.000	8.240
	CESANTIAS	8,3%	183.260	34.320
	X CESANTIAS	1,0%	22.000	4.120
	PRIMA	8,3%	183.260	34.320
	VACACIONES	4,2%	91.630	17.160
TOTAL EMPLEADOR			1.182.742	221.496
TOTAL COSTO			3.382.742	633.496
TOTAL COSTO TOTAL			4.016.237	

4. LA SUPERVISORA en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito, por la señora **ELIZABETH INÉS TAYLOR JAY**, el 22 de mayo de 2014, certifica que:

- LA EJECUTORA cumplió a satisfacción el objeto y obligaciones del contrato, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
- LA EJECUTORA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que forman parte integral de la presente acta:

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 15/04/2015	Código: F-A-CTR-07

- Informe final de supervisión
- Certificación de pagos y saldos
- Copia consignación de reintegro

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio No. 158 de 2013, suscrito entre el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** y **LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)** Y **LA FUNDACION MARVIVA**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Convenio que se liquida.

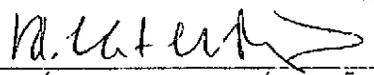
En constancia se firma en Bogotá D. C., a los **7 8 MAR 2016**

EL MINISTERIO

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)


JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL
 Resolución No. 0342 de 2016

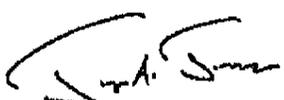

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
 Coordinadora del Grupo de Contratos


RUBÉN DARIO MATERÓN MUÑOZ
 Directora General

*revisado
DS*

FUNDACION MARVIVA

EL SUPERVISOR


JORGE JIMENEZ JIMÉNEZ
 Director


ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
 Directora de Asuntos Marinos, Costeros
 y Recursos Acuáticos

Preparó. Oscar Rodrigo Fagua Castro / Profesional Especializado DAMICRA
 Revisó. Lidia Patricia Tovar Salamanca / Abogada, Grupo de Contratos
 Rad: 8220-3-10013



